



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Ampliación de plazo - POSE S.A.

VISTO el expediente EX-2023-37639374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la ampliación de plazo de la obra: "PUESTA EN VALOR Y REFACCIÓN DEL CUARTEL CENTRAL RIO CARAPACHAY Y DESTACAMENTO RIO CAPITÁN" contratada con la firma POSE S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 769/22 se aprobó la Licitación Pública N° 1/21 y se adjudicó la oferta de POSE S.A.;

Que, según se desprende del contrato y del acta de inicio, la mencionada obra tuvo comienzo el día 10/07/2022, contando con un plazo de ejecución de 365 días corridos;

Que obran las notas de la empresa de reserva de posibles ampliaciones de plazo que pudieran corresponder por lluvias y sus consecuencias acaecidas y las bajantes del Río en el Puerto de Tigre Delta del Paraná, entre los meses de agosto de 2022 y mayo de 2023;

Que, asimismo, consta el pedido de ampliación de plazo de obra efectuado por la contratista en función de las causales oportunamente denunciadas;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial aconseja otorgar una ampliación de plazo contractual de 121 días corridos, a la vez que deja sentado que no se han efectuado retenciones por cobro de multas que abarquen períodos respecto de los cuales corresponda el otorgamiento de ampliaciones de plazo;

Que la contratista presta conformidad al plazo otorgado y renuncia a efectuar cualquier reclamo derivado del tiempo que demande el presente trámite;

Que, del análisis de lo actuado, surge que tanto las denuncias de los hechos que justificaron las demoras, como la solicitud efectuada, resultan temporáneas a los efectos de la extensión pretendida en los términos de

la normativa vigente;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y vista la Fiscalía de Estado;

Que la medida que se propicia se enmarca en lo previsto por el artículo 37 de la Ley 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar a POSE S.A. –CUIT 30-70910712-3, a partir de su vencimiento, una ampliación de plazo contractual de ciento veintiún (121) días corridos para la ejecución de la obra: “PUESTA EN VALOR Y REFACCIÓN DEL CUARTEL CENTRAL RIO CARAPACHAY Y DESTACAMENTO RIO CAPITÁN”, adjudicada por Resolución N° 769/22, bajo la responsabilidad de quienes avalan la veracidad de los fenómenos hidrometeorológicos denunciados.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a POSE S.A., comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y a la Dirección General de Administración, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.